

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

- 1448** *Delegación de competencias en el Sr. Concejál de este Ayuntamiento, D. Jesús Sánchez Linares, para la celebración de matrimonio civil el día 22 de abril de 2017.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía núm. 207-0109, de fecha 27 de marzo, ha delegado la atribución para la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes Juan Antonio Martos Garrido y Susana López del Pozo, cuya autorización ha sido enviada por el Juzgado de Paz de Vilches, del tenor literal siguiente:

“Vista la comunicación del Juzgado de Primera Instancia de La Carolina, en la que se adjunta el Auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre Juan Antonio Martos Garrido y Susana López del Pozo.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que se autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrará ante el Alcalde.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio,

Resuelvo

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre Juan Antonio Martos Garrido y Susana López del Pozo.

Segundo. Dado que se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Jesús Sánchez Linares, Concejál de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Juan Antonio Martos Garrido y Susana López del Pozo, para el día 22 de abril de 2017, a las 12:00 horas.

Tercero. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejál ha actuado por delegación del Alcalde.

Cuarto. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula

ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.”

Vilches, a 28 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.